



# Resolución Directoral

Nº 028 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 09 FEB. 2024

Visto el Memorándum Nº 020-2024/ENAMM/DIS de fecha 12 de enero del 2024, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 051-2023 DE/ENAMM de fecha 03 de febrero del 2023, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2023 en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante a la Cadete Náutico de 1º Año Allison Nazelly JARA Herrera, dándole el alta correspondiente;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de diciembre del 2023, la Cadete Náutico de 1º Año Allison Nazelly JARA Herrera, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por la causal a su solicitud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 y sus modificatorias, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el Artículo 39º, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;



Que, mediante Informe N° 13122023/ENAMM/ SANIDAD e Informe Psicológico de Baja 2023/SANIDAD/PSICOLOGÍA el Jefe del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que la Cadete Náutico de 1º Año Allison Nazelly JARA Herrera, se retira voluntariamente, en buen estado de salud físico y psicológico, después de haber pasado los exámenes médicos y psicológicos correspondientes;

Estando a lo solicitado y con la visación del Subdirector, Director de Disciplina y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



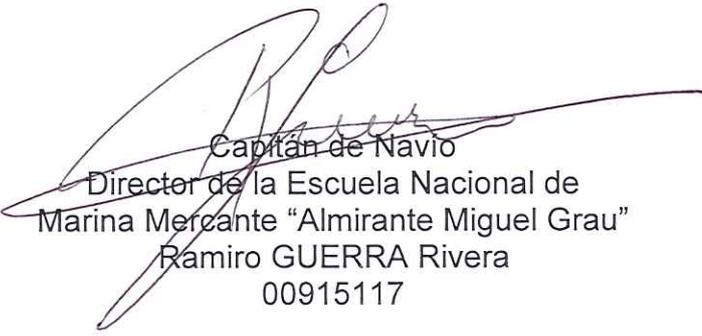
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA** por la causal "A SU SOLICITUD" a la Cadete Náutico de 1º Año Allison Nazelly JARA Herrera de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja a la Cadete Náutico.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Ramiro GUERRA Rivera  
00915117